

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 43

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa; siendo las 11:00 horas del día viernes 5 de Diciembre de 2003, en la sala de juntas de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, sito en Boulevard Emiliano Zapata Número 3125 local 9-BO, Colonia Lomas del Boulevard, se reúnen los CC. Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez Álvarez, en su carácter de Comisionada Presidente y Comisionados respectivamente, con el propósito de desarrollar reunión ordinaria del Pleno, previo citatorio a cada uno por oficio girado por el C. Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y una vez constatado el Quórum legal se procede a celebrar válidamente esta reunión, bajo el siguiente orden del día:

I.- Pase de lista.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior.

III.- Acuerdo del Pleno, en su caso, para que la Dirección Jurídico Consultiva emita el plazo de prorroga que solicito la autoridad recurrida para hacer entrega de la información respecto del expediente 89/03-2, a fin de que se notifique a las partes en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Una vez presentes los C. Comisionados se procedió al desahogo de los puntos contenidos en el orden del día.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

Como primer punto del orden del día, se procedió a tomar la lista de asistencia, por lo que en este momento el C. Secretario Ejecutivo en el uso de la voz expresa, Lic. Dorangélica de la Rocha Almazán, a lo que responde la C. Comisionada, presente, Lic. Alfonso Páez Álvarez, a lo que responde el C. Comisionado, presente, Lic. Vicente Hernández Delgado, a lo que responde el C. Comisionado, presente; una vez constatada la presencia de los tres comisionados, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

II.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este acto se da lectura a la sesión anterior, y sin nada más que agregar, se da por concluido este punto y se da paso al desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- ACUERDO DEL PLENO, EN SU CASO, PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA EMITA EL PLAZO DE PRORROGA QUE SOLICITO LA AUTORIDAD RECURRIDA PARA HACER ENTREGA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE 89/03-2, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE A LAS PARTES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

En este punto, la C. Comisionada Presidente hace uso de la voz, y en ejercicio de sus facultades somete a consideración del pleno lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 40 fracción II, III y IV de la Ley Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y el artículo 9 Fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que faculta a la Comisión y al pleno de la misma, el conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por las entidades públicas con relación a las solicitudes de acceso a la información, propongo a consideración del pleno la emisión de plazo de prorroga respecto del expediente 89/03-2, lo anterior con fundamento en el artículo 40 fracción III de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, misma solicitud que en este momento será explicada por el Director Jurídico, Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón.

En este momento la Lic. Dorangélica de la Rocha Almazán en uso de la voz dice lo siguiente: “le solicito formalmente al Director Jurídico exponga al pleno la propuesta de emisión de prorroga de plazo respecto del expediente 89/03-2, lo anterior con fundamento en el artículo 40 fracción III de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, para que sea analizada por el pleno y posteriormente se someta a consideración y votación del mismo”

Por lo anterior, en este momento el Director Jurídico Consultivo, Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, por instrucciones de la Comisionada Presidente, expone lo siguiente:

A continuación leeré a los C. Comisionados la propuesta de emisión de plazo de prorroga que la Dirección Jurídico Consultiva a mi cargo propone a este pleno para su análisis y en su caso su aprobación:

**“EXPEDIENTE 89/03-2
TRAMITE: RECURSO DE REVISIÓN.
ACTOR: GUILLERMO PADILLA MONTIEL”**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a **5 de diciembre de 2003**. Por recibido el escrito fechado el 3 de diciembre de 2003, que presenta el Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ahome, ante la

Oficialía de Partes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por el cual solicita prórroga para dar cumplimiento a la resolución al recurso de revisión dictada por el Pleno de este organismo en los autos del presente expediente, relativa a la entrega de información pública contenida en las pólizas de cheque generadas de enero de 2002 al 26 de agosto de 2003.

Con fundamento en el artículo 40 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, al resolverse el recurso de revisión el Pleno determinó otorgar el plazo de 10(diez) días hábiles, a fin de que la entidad pública cumpliera dicha resolución.

Tomando en consideración que la petición se hace dentro del plazo que le fue otorgado para dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión, y que la información que debe entregar corresponde a un período de 20 meses, este organismo accede prorrogar por diez días hábiles más el plazo relativo al cumplimiento, en la inteligencia que su cómputo iniciará el día 9 de Diciembre del 2003, una vez que el plazo original venza, de acuerdo a las notificaciones efectuadas.

Se ordena publicar el presente acuerdo en la página de internet de la Comisión, así como por lista de estrados de la Oficialía de Partes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en los domicilios señalados por cada parte.

Así lo acordó el Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, Director Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en el artículo 15 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en ejecución del acuerdo de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de 5 de diciembre de 2003.

Una vez leída en su totalidad la propuesta hecha por el Director Jurídico Consultivo, la C. Comisionada Presidente, en uso de la voz dice lo siguiente:

Retomo en su totalidad la propuesta de **RESOLUCIÓN** que hace la Dirección Jurídica respecto del expediente 89/03-2 y una vez conocida por el pleno de la comisión, en uso de las facultades que me otorga la Ley y el artículo 13 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión someto ante este honorable pleno la anterior propuesta.

Acto seguido el C. Secretario Ejecutivo, en apego a las funciones que le confiere el Reglamento Interno de la Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, abre el período de votación de los C.C. Comisionados, y en este acto, y en uso de la voz pregunta al C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez, “si no tiene ninguna observación, sírvase emitir su voto respecto de la propuesta de la C. Comisionada Presidente”, y **el C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez** en uso de la voz, y sin ninguna observación al respecto **dice “estoy por la afirmativa de dicha propuesta”**.

Una vez recogido el voto del C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez, el C. Secretario Ejecutivo, en uso de la voz le solicita al **C. Comisionado Vicente Hernández Delgado** que emita su voto, por lo que en uso de la voz se le pregunta “¿esta usted por la afirmativa o por la negativa?” a lo que el C. Comisionado en cuestión **responde “sin ninguna observación adicional, estoy por la afirmativa de propuesta presentada por la C. Presidente de esta Comisión”**.

Por último, el C. Secretario de la Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa procede a recoger el voto de **la C. Comisionada Presidente** de este organismo, por lo que en uso de la voz pregunta expresamente “sin modificaciones presentadas por los otros 2 comisionados que integran el pleno, le pregunto a usted si esta por la afirmativa o por la negativa de su propuesta”, a lo que responde expresamente, **“estoy por la afirmativa”**, por lo que en este momento, el C. Secretario Ejecutivo, en uso de la voz declara el sentido de la votación:

“Una vez recogidos los votos de los C.C. Comisionados se da cuenta formal a esta honorable asamblea que la propuesta realizada por la C. Comisionada presidente, Lic. Dorangélica de la Rocha Almazán, respecto de la **RESOLUCIÓN** del expediente 89/03-2 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que a partir de este momento se autoriza para firma del Director Jurídico Consultivo, y una vez firmada se notificara conforme a derecho a las partes en litigio”.

Instruido el C. Secretario Ejecutivo de lo anterior, y en cumplimiento de las instrucciones recibidas por la Presidencia de la Comisión, el C. Secretario informa a la asamblea, que al término de esta reunión realizará la notificación formal al Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, de la decisión tomada por el pleno en el sentido anteriormente mencionado, para que surta los efectos correspondientes.

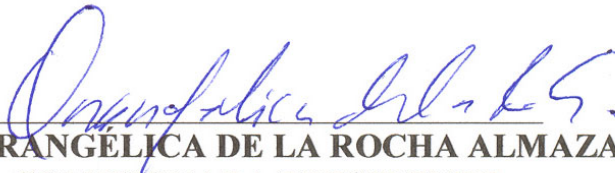
En este punto los C. Comisionados coinciden en que no hay ningún asunto más que tratar, por lo que sin más asuntos en cartera se procede a la conclusión de la presente reunión extraordinaria del pleno de esta Comisión Estatal de Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, y en apego a las facultades que le confiere el Artículo 14 Fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento a las instrucciones giradas por la Presidencia de esta Comisión, el **C. Secretario Ejecutivo, Lic. Karim Pechir Espinosa de los Monteros**, da por terminada formalmente la presente Sesión ordinaria del Pleno de esta Comisión, siendo las **11:50 horas del día 5 de Diciembre de 2003**, quien firma para constancia.



LIC. KARIM PECHIR ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIO EJECUTIVO

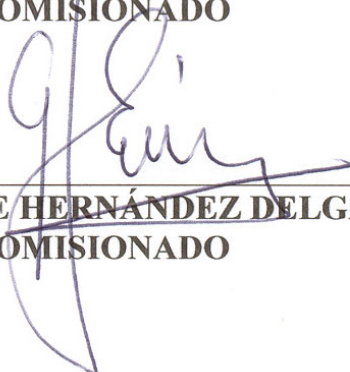
NOTIFÍQUESE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. ASÍ LO ORDENAMOS LOS C.C. COMISIONADOS.



LIC. DORANGÉLICA DE LA ROCHA ALMAZAN
COMISIONADA PRESIDENTE



LIC. ALFONSO PÁEZ ÁLVAREZ
COMISIONADO



LIC. VICENTE HERNÁNDEZ DELGADO
COMISIONADO